

**DECRETO N° 0230**

**NEUQUÉN, 19 MAR 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3563-Q-18 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 12 de julio de 2018, la señora GRACIELA TERESA QUINODO, D.N.I. N° 5.742.095, solicita una "Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Personas con Discapacidad" a favor de su hermano Horacio Miguel Quinodo, D.N.I. N° 13.901.463, frente a su domicilio ubicado sobre calle Talero N° 454 del barrio Área Centro de esta ciudad;

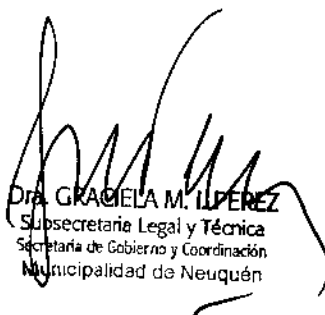
Que dicho domicilio se encuentra ubicado en un área residencial y comercial donde no rige el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, lo que conlleva a que exista escasa oferta de estacionamiento en ese sector;

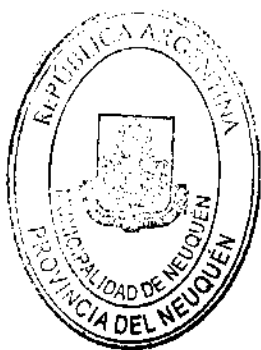
Que se agrega a las actuaciones fotocopia del Certificado de Discapacidad del señor Quinodo, emitido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado -JUCAID- con vencimiento el día 05 de enero de 2020, fotocopia Tarjeta Verde del Automotor correspondiente al vehículo Dominio AA506QN; y demás documentación;

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, a la vez que se funda en el derecho que le asiste al nombrado de contar con una alternativa que colabore dignamente con la necesidad diaria de ascender o descender de un vehículo que lo traslade;

Que la Ordenanza N° 10406 define en su Artículo 2º), Inciso 1), la Reserva de Estacionamiento como la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio;

Que el Artículo 3º), Inciso 4), Anexo I del Decreto

  
Dra. GRACIELA M. LÓPEZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0230 - 19

Nº 1089/06 -Reglamentario de la Ordenanza Nº 10406- especifica que se otorgará la reserva previa presentación de documentos que refrenden la situación de discapacidad manifestada (copias del Certificado de Discapacidad extendido por la JUCAID, Documento Nacional de Identidad, Licencia de Conducir de la persona propietaria del vehículo, como así también, documentación del automotor a autorizar);

Que el Inciso 5), Artículo 2º), Anexo I del Decreto Nº 1089/06 establece que se autorizará un módulo de estacionamiento con las siguientes medidas: 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho; todo esto acorde a lo normado en el Punto A: "Elementos de Urbanización", Inciso A.4: "Estacionamiento de Vehículos" del Anexo I del Decreto Nº 914/97 del Poder Ejecutivo Nacional en la parte pertinente a la reglamentación del Artículo 20º) de la Ley Nacional Nº 22.431 sobre "Sistema de Protección Integral del Discapacitado", a la cual adhiere la Municipalidad de Neuquén por Ordenanza Nº 8040;

Que por Nota Nº 141/18, el señor Subsecretario de Planificación Urbana y Proyectos entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una reserva de estacionamiento de uso exclusivo a favor del señor Quinodo, sugiriendo se otorgue lo solicitado con carácter permanente, todos los días, las 24 hs., y con vencimiento el día 05 de enero de 2020;

Que por Dictamen Nº 645/18, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones que formular desde el punto de vista legal al proyecto de decreto;

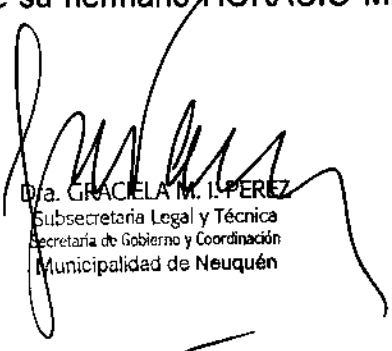
Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA EXCLUSIVA DE ESTACIONA-  
----- MIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" en el domicilio ubicado sobre calle Talero Nº 454 del barrio Área Centro de esta ciudad, solicitada por la señora Graciela Teresa Quinodo, D.N.I. Nº 5.742.095, a favor de su hermano HORACIO MIGUEL QUINODO, D.N.I.**

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Nº 13.901.463, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, respecto de la unidad Dominio AA506QN para el traslado del beneficiario; según croquis que como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) DETERMINAR** la vigencia de la reserva autorizada a partir de la ----- sanción del presente Decreto y hasta el día 05 de enero de 2020, en tanto no se modifique el domicilio del beneficiario, todos los días, las 24 horas.-

**Artículo 3º) PROCEDER** a la señalización horizontal y vertical de la reserva, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///eb/nm.-

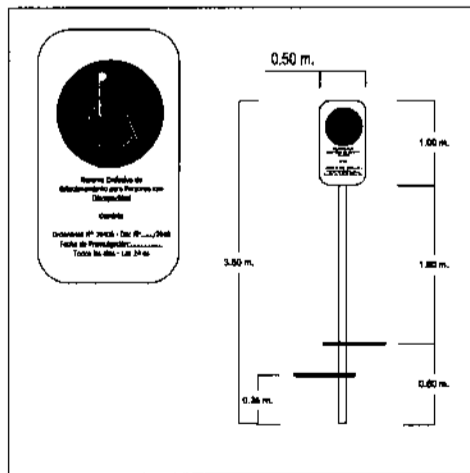
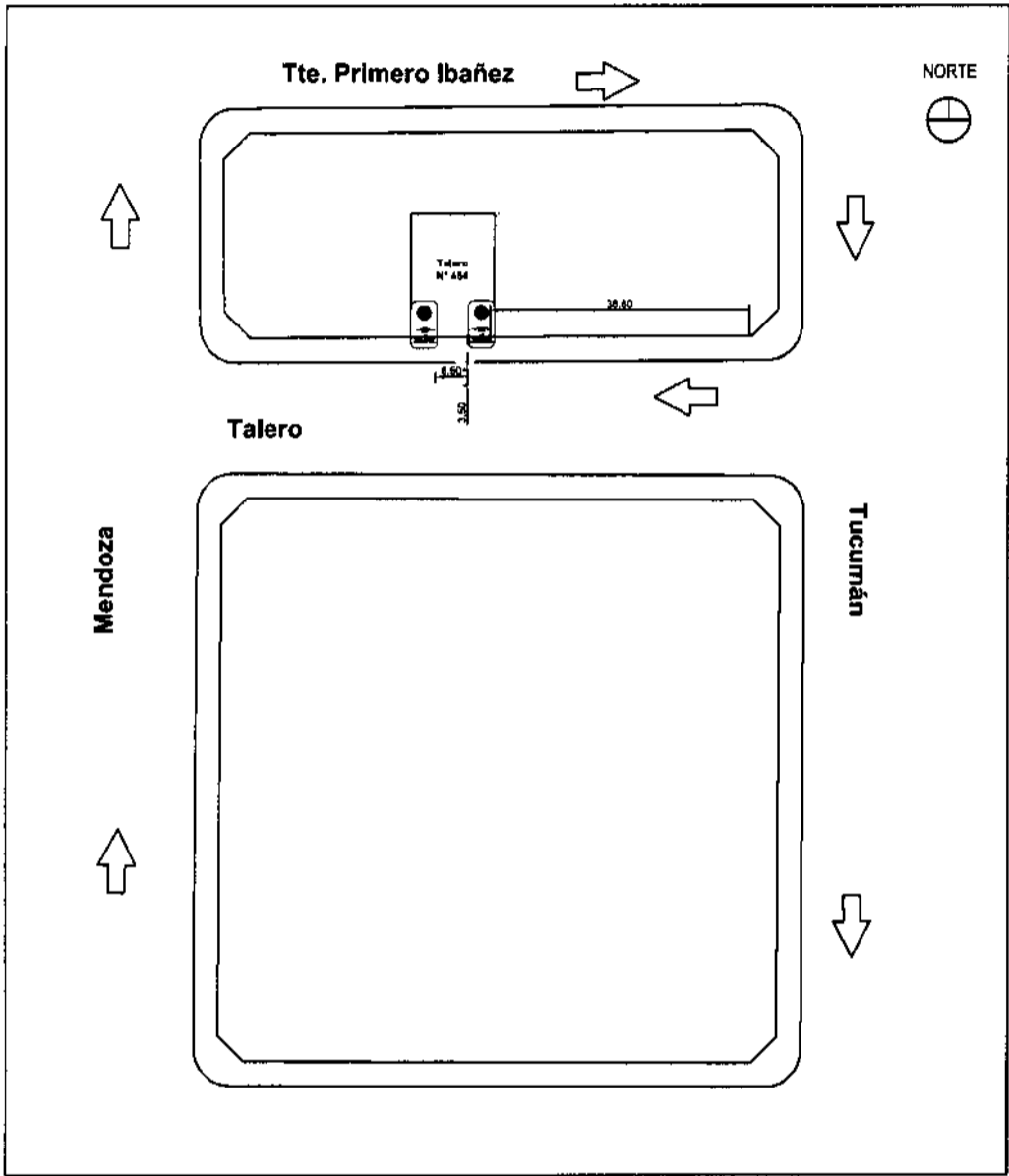


*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
MOLINA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2228  
Fecha ...29.../...03.../2019.

**ANEXO I Reserva de Estacionamiento para Persona con Discapacidad**



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén